



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 07 JUL 2020

REFERENCIA No. 110014003059 2016 01085 00

Se reconoce personería jurídica a la abogada **GLEINY LORENA VILLA BASTO**, como apoderada judicial de la entidad financiera ejecutante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

z.k.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO No. 11	08 JUL 2020 la hora
de las 8:00 a.m.	
La Secretaria	